

TARTAGAL, 16 de febrero de 2.022.-

RESOLUCION Nº 005-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.022/2.022.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Rocío Tejerina y Prof. Fabio Montenegro, del Area de Deportes de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de elementos para que alumnos de la Sede realicen prácticas de deportes.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de compra de lo solicitado.

Que la contratación insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 364.850,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 5, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa: Trámite por Monto Reducido, enmarcado según lo previsto en el Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20.

Que a fs. 6, 6 vuelta y 7, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 01/22 Trámite por Monto Reducido – en el marco del Artículo 1º del Anexo I de la Resolución CS Nº 161/20, para la compra de elementos para la práctica de deportes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 6, 6 y 7, del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día Jueves 10 de Marzo de 2.022 a horas 17:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la U.N.Sa.

ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas al Sr. Jorge Sardina, Director General de Administración, Prof. Fabio Montenegro y Prof. Rocío Tejerina del Area de Deportes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º Designar como miembros de la Comisión de Recepción a los Sres. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Prof. Fabio Montenegro.

ARTICULO 6º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa